



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propuesta de Fortalecimiento en la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de las Mujeres en el Partido Acción Nacional.

Lucía Jazmín Carrillo Ovalles



2017



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E IMPORTANCIA DE LA MISMA.....	4
III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
IV. PLANTEAMIENTO, DELIMITACIÓN Y PROBLEMÁTICA ABORDADA.....	7
a. Historia de la Participación Política de la Mujer en el PAN.....	8
b. Marco Normativo Internacional.....	15
c. Marco Normativo Nacional.....	17
V. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DE REFERENCIA.....	20
I. Organización interna del partido y estrategias retóricas del PAN.....	22
II. Periodo Pre-Electoral.....	29
III. Periodo Electoral.....	37
IV. Periodo Postelectoral.....	38
VI. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....	41
VII. PRUEBAS EMPÍRICAS O CUALITATIVAS DE LA HIPÓTESIS.....	41
VIII. CONCLUSIONES Y NUEVA AGENDA DE INVESTIGACIÓN.....	51
a. Conclusiones.....	51
PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA ABORDADA.....	53
REGLAMENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER.....	55
b. Nueva Agenda de Investigación.....	60
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	62



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

I. INTRODUCCIÓN.

La Plataforma de Acción de Beijing (1995) incluyó como uno de sus objetivos estratégicos para lograr la efectiva igualdad de las mujeres, “la adopción de medidas para garantizar a la mujer la igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones”. Asimismo, puso especial acento en las medidas que debían ser adoptadas por los partidos políticos, a los que se les llamó a examinar sus estructuras y procedimientos para eliminar las barreras que discriminan directa o indirectamente la participación de las mujeres, así como a establecer iniciativas para que las mujeres participen en todas sus estructuras de decisión (incluida la dirección de los partidos) y los procesos de designación y elección.

Más de una década después, en el año 2007, en el marco de la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 24 gobiernos allí representados adoptaron el denominado “Consenso de Quito” y acordaron desarrollar políticas permanentes para que los partidos incorporen el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos, así como la participación igualitaria y el empoderamiento y liderazgo para alcanzar la paridad de género como política de Estado. A ello se suma la búsqueda de un compromiso por parte de los partidos para la adopción de acciones positivas, estrategias (de comunicación, de financiamiento y de capacitación/formación) y reformas organizativas internas para alcanzar una participación paritaria de las mujeres en su seno.

Sabemos que los partidos políticos han sido espacios masculinizados y con resistencia para la inclusión de mujeres, al menos en los cargos de decisión y en la postulación de candidaturas elegibles. Que las paulatinas reformas que han incorporado en sus documentos internos para incluir en su momento cuotas de participación o declaraciones de igualdad, han sido en gran medida por las presiones internacionales, por los movimientos de mujeres, por la presión de la



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

opinión pública, pero pocas veces por una convicción interna. Ha costado trabajo. Ha sido difícil visibilizar que hay obstáculos para el desarrollo de las carreras políticas y que muchas veces este empieza en casa.

Para entender la compleja realidad de la participación política de las mujeres es indispensable poner la mirada en aquella institución en la que, por regla general en las democracias modernas, se inicia y se desenvuelve la trayectoria de aquellos y aquellas que aspiran a acceder a un cargo de elección popular en el gobierno: los partidos políticos. Estas organizaciones son “los porteros” de la política que determinan quiénes integrarán las listas electorales y la oferta electoral que tendrá la ciudadanía¹

Una de las acciones emprendidas por los partidos para atender a un sector que es casi la mitad de su militancia ha sido la de conformar Secciones Femeninas.

La Sección Femenina del Partido Acción Nacional (PAN) se constituyó desde su origen (1939) y, salvo diez años de desintegración (1969-1978), se mantiene hasta la fecha bajo el nombre de Promoción Política de la Mujer (PPM).

Promoción Política de la Mujer, es “una Secretaría del Partido Acción Nacional donde propiciamos y forjamos liderazgos femeninos, a través de la capacitación, la promoción y el desarrollo de sus potenciales” que tiene el compromiso de “proporcionar los mejores talleres, cursos de capacitación y difusión de los derechos político-electorales de las mujeres. Contamos con los mejores especialistas para la formación de las futuras líderes políticas de México”.²

De acuerdo con el análisis de los documentos vigentes y del estudio realizado por Karla Ortiz,³ podemos afirmar que las secciones o alas femeninas son

¹ (IDEAInternacional, 2010:9)

² <http://promocionpoliticadelamujer.mx/>

³ (Ortiz Gómez, 2010)



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

agrupaciones creadas al interior de los partidos cuya función pretende aglutinar a las militantes de un partido para promover proyectos o programas al interior del mismo; y que para conocer el peso real que tienen, entre otras cosas es necesario revisar su marco institucional: cómo están constituidas, de quiénes dependen, qué hacen, y qué propuestas tienen.

Ortiz señala que en el caso del PAN, a pesar de que depende de la presidencia del partido, en los estatutos no hay referencia alguna sobre su personalidad jurídica, solamente se hace alusión a las funciones, derechos y obligaciones de la titular de la secretaría.

En este documento revisaremos las actividades generales que realiza PPM y el sustento normativo que ostenta a fin de estar en posibilidades de elaborar propuestas para fortalecer su trabajo.

Consideramos que la expectativa de realizar plenamente los derechos de las mujeres en el ámbito político no puede recaer sólo en PPM o en las mujeres, este debe ser un compromiso de todo el partido y de todos los compañeros varones, sin embargo, sí es necesario que la instancia de las mujeres sea el eje rector de las acciones de igualdad al interior y fungir como un eje transversal de la perspectiva de género en el PAN.

La metodología del estudio es un análisis cualitativo de la evolución histórica de PPM, así como de los documentos vigentes del partido, a saber Estatutos Generales y Principios de Doctrina.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN E IMPORTANCIA DE LA MISMA.

Innumerables fuentes doctrinales, reformas a la legislación internacional y nacional (constitucional, legal y reglamentaria), y reformas estatutarias favorecen la



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

incorporación y la paridad de género en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, no obstante, la participación política de la mujer aún no ha llegado al punto de equilibrio necesario para garantizar la igualdad de oportunidades políticas, financieras y de acceso a puestos de poder.

En el PAN, la Secretaría de Promoción Política de la Mujer realiza sus actividades principalmente con el presupuesto del 3% estipulado por la Ley General de Partidos Políticos destinado exclusivamente a capacitación, investigación y difusión.

Actualmente carece de Reglamento específico de observancia general para los miembros del partido, en tanto las mujeres carecen de participación igualitaria en la mayoría de los puestos financieros, de vigilancia, doctrina y afiliación.

En los inicios del partido, la Sección Femenina era una estructura específica presidida por mujeres, con patrimonio propio y sus propios manuales (autonomía técnica y de gestión), que interactuaba a la par que los hombres en las sesiones directivas de la organización.

Sin embargo, a partir de 1999, tanto la reincorporación orgánica de PPM al interior del partido, como la incorporación de las cuotas de género (primero en la legislación electoral y después en el partido) fungieron como pretexto por parte de las diferentes dirigencias para “dar por cumplido” el tema de equidad de género, es decir, se pensaba que con eso se agotaban completamente las demandas de igualdad de las mujeres y que no era necesario hacer más, puesto que ya se había otorgado una concesión (sin méritos propios) ¿qué más querían? Lo que el discurso cupular y la incorporación de estas acciones afirmativas escondieron fueron las desigualdades, discriminación y violencia política que permanecían al interior, muchas veces de manera sutil, otras veces normalizada, pero presente.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A la fecha, a pesar del avance normativo, pareciera que el establecimiento de la paridad pudiera provocar mayor segregación y esquemas poco democráticos para la elección de candidatas.

Conocer la situación actual de la instancia de mujeres es un insumo valioso para emprender acciones concretas en beneficio del área. El trabajo que realiza ésta no es menor, sobre todo de cara al proceso electoral de 2018 donde el partido postulará a más mujeres que nunca en toda su historia.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente trabajo pretende desarrollar un análisis de la organización interna del Partido Acción Nacional a nivel estatutario por lo que respecta a los métodos de inclusión de género, específicamente a través del área denominada Participación Política de la Mujer.

Los objetivos de la investigación son:

- a) Identificar el origen de la Sección Femenina de Acción Nacional para entender su evolución a lo largo de los años.
- b) Identificar la situación actual que guarda con respecto al discurso tanto doctrinario como estatutario y reglamentario, su contribución a una mejor posición de las mujeres al interior del partido, la visibilidad de la agenda de mujeres, la estructura organizacional y el poder real que ejerce a fin de realizar recomendaciones para fortalecerla institucionalmente.
- c) Sentar las bases para presentar una propuesta de Reglamento Interno de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer acorde a la evolución nacional e internacional con acciones de equidad de género, para incorporarla a la estructura interna del Partido Acción Nacional.

IV. PLANTEAMIENTO, DELIMITACIÓN Y PROBLEMÁTICA ABORDADA.

El modo en que operan y funcionan los partidos políticos está determinado por las normas externas e internas, los procesos y la cultura. La regulación externa comprende la constitución y las leyes relativas al sistema electoral, financiación y organización de los partidos.

Los procesos internos dependen de la base ideológica del partido, las influencias históricas, los niveles de regulación y burocracia interna, el nivel de clientelismo, el grado de influencia de los líderes y el nivel de descentralización de los partidos. El



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

nivel de democracia interna de los partidos está determinado por prácticas como procesos de información y consulta internos, reglas y estructuras internas (formales o informales) para la organización y toma de decisiones dentro del partido y transparencia en el funcionamiento del partido a todos los niveles. En lo que respecta a la organización de los partidos, una consideración adicional es hasta qué punto el partido incluye diferentes grupos sociales, particularmente en términos de selección de candidaturas, y el modo en el que el partido intenta llegar a las mujeres y las incluye en su organización interna.⁴

Empezaremos por revisar la cultura al interior del partido.

a. Historia de la Participación Política de la Mujer en el PAN

a. Formación y auge de la Sección Femenina

El partido es fundado en 1939 y desde la Asamblea Constitutiva hubo participación femenina. ¿Quiénes eran y qué fue lo que las hizo interesarse en un partido político de reciente creación, naturalmente de oposición y en un momento histórico en el que no se había reconocido aún el derecho al voto de las mujeres?

Es injusto hablar de las mujeres del PAN sin nombrarlas a todas ellas, sin visualizarlas, el formato de esta investigación no lo permite pero existen fuentes para consultar, en este sentido, Hidalgo (2008) en el libro *“Las Mujeres de Acción Nacional, 60 años de trabajo y consolidación política”*, es quien ha hecho la recopilación más extensa que exista a la fecha de estos sucesos y a lo largo de sus páginas nos narra que entre las once mujeres que hicieron presencia en la Asamblea fundacional, destacaban la esposa Lidia Torres y la madre Conchita Morín, del fundador de Acción Nacional, Manuel Gómez Morín.

⁴ (IDEAInternacional, 2010)



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Un miembro del Comité Organizador dirigió palabras de bienvenida específicamente a ellas:

“Cuando se juega la suerte de la Nación, cuando está de por medio la subsistencia misma de los valores que dan sentido a la vida humana, mujeres y hombres tenemos derecho a participar en la pelea.

Aquellas mujeres que quieran hacerlo en las formas normales de la actividad política, que tengan capacidad y resolución de hacerlo así, serán bienvenidas a Acción Nacional, que existe fortaleza, fe y desinterés. Porque aquí no hay apetito, hay convicción, no hay prisa, hay permanencia. Aquí no se vendrá a pedir, sino a dar. Y en dar, en permanecer y en crecer, la mujer es maestra”⁵.

A sólo dos meses de la fundación del partido, las mujeres celebraron su primera Asamblea General, se nombra a Amelia Sodi de Sorno la presidenta y de ahí en adelante se busca conformar secciones en diferentes Estados de la República.

Entre los propósitos de la Sección Femenina destacaba el de promover y atraer nuevas filiaciones de ciudadanos y ciudadanas a las filas del partido además de conformar Secciones Femeninas en los comités regionales. A partir de entonces, las mujeres panistas asumen tareas de asistencia social, de organización y de promoción del partido.⁶

Es de llamar la atención que, en 1940, la Sección Femenina constituye el primer consejo integrado por numerosas y destacadas integrantes. Además, en varios Estados se desarrollaron Convenciones Regionales Femeninas donde en conjunto se tomaban acuerdos, la mayoría versaba sobre la forma de organización del partido, la capacitación y periodicidad de las dirigentes municipales y los medios de propaganda y difusión.

⁵ (Hidalgo, Las Mujeres de Acción Nacional, 60 años de trabajo y consolidación política)

⁶ *Idem*, p. 18.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A partir de 1945 el tema del derecho al voto en las elecciones municipales toma relevancia, hay posiciones a favor y en contra dentro y fuera del partido, los discursos giraban en torno a si las mujeres seguirían cumpliendo con su deber moral en los hogares al incursionar en la política, si las virtudes naturales femeninas se verían lesionadas o alusiones sobre la maternidad.

Las titulares de las Secciones femeninas se convirtieron en grandes oradoras y valientes defensoras del sufragio libre. Tal es el caso de María N. Cadena, quien tomó el uso de la voz en una manifestación de 1948 repudiando el fraude en Nuevo León. Su iniciativa no quedó ahí, organizó una comisión que salió a la ciudad de México a hacer el reclamo.

Las Secciones Femeninas nacionales a lo largo del tiempo fueron elaborando declaración de principios, planes de trabajo y recomendaciones para el funcionamiento de las diferentes secciones que se iban conformando en todo el país. Lo tomaban muy en serio y tenían muy claro la representación que tenían y el deber con respecto a otras. Por ejemplo, Luisa Isabel Salas relata en una entrevista; *“Cuando fui electa presidenta nacional de la Sección Femenina (1953), me propuse lograr que a las mujeres nos dieran el mismo lugar que a los varones. Entonces le dije al Ing. Gutiérrez Lascuráin: Usted es Presidente Nacional, yo soy Presidenta Nacional. En la primera reunión nacional que haya, estaré junto a usted. Fui la primera mujer que estuve en una tribuna. Me puse seria porque no pensaba nada más en mí sino en todas las mujeres del partido”*.⁷

Muchas compañeras se iniciaron en la vida política para apoyar a sus parejas, las mujeres se hacían cargo no sólo del hogar sino de los negocios familiares que el marido que resultaba candidato y necesitaba hacer campaña no podía atender. También junto con sus hijos pegaban propaganda o apoyaban en la organización de mítines.

⁷ *Idem*, p. 53.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En 1953 se reconoció el derecho al voto de las mujeres a nivel federal, era de esperarse que las actividades fueran cada vez más específicas hacia el desarrollo político de las mujeres y no sólo de apoyo para el partido, de la misma manera, dejar de lado muchas de las actividades asistenciales que desarrollaban (según el Programa de Actividades de PAN Jalisco de 1954 las actividades políticas consistían en propaganda oral, distribución de impresos, suscripción a la revista del partido, empadronamiento. Pero además de todas las actividades de apoyo, realizaban acciones sociales como becas en colegios, ayuda en hospitales, guarderías y asilos; visita a enfermos y adiestramiento en tareas domésticas; entrega de medicina y despensa a los necesitados... etc.).

Comienza una nueva etapa para las mujeres, la posibilidad de ser también electas. Es así que a partir de 1955 se postulan mujeres a diversos cargos, ese número va incrementándose elección con elección y de la misma manera va creciendo la influencia de las Secciones Femeninas. En 1958 se lleva a cabo el Primer Curso para Dirigentes femeninas de todo el país y desde 1960 la capacitación se convierte en una estrategia fundamental. La formación fue impulsada con mucho éxito por dos grandes figuras: Blanca Magrassi y Elena Álvarez Bernal.

En el documento titulado “*La Dirigente*” la Sección Femenina se autodefine como “un grupo de mujeres... que trabajan para alcanzar los fines específicos de formación y acción a favor de la mujer mexicana y del Partido...”.⁸ (Hidalgo, 2008: 122). Como se lee, ya hay una declaración específica que pone al centro a la mujer. Además de explicitar las principales tareas, expone la estructura que tendrán que observar las secciones (presidenta, tesorera, secretaria).

Para 1960 la Sección Femenina desarrolló y consiguió la aprobación de su propio Reglamento y la publicación de un Boletín mensual llamado *Vínculo*.

⁸ (La Dirigente)



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Los frutos de la Acción Femenina se palparon cuando una de sus más activas participantes se alzó como la primera diputada Federal de oposición en la historia de México, Florentina Villalobos de Chihuahua. La primera alcaldesa fue Norma Villareal de Zambrano de San Pedro Garza García, Nuevo León, electa en 1967.

b. Disolución y declive de la Sección Femenina

En el año de 1969 el Presidente del Partido Manuel González Hinojosa disolvió la Sección Femenina con el propósito de que las mujeres se integren en igualdad de condiciones y prerrogativas al partido, pero lo que sucedió fue que se desdibujó hasta casi desaparecer.

A este respecto Elena Álvarez comenta que en ese momento las propias mujeres elegían a su Presidenta, tenían recursos económicos propios y manuales.

c. Surgimiento de PPM

En 1978 la Sección Femenina se restableció bajo la Presidencia de Abel Vicencio Tovar, y dos años después cambió su denominación a Promoción Política de la Mujer (PPM).

En los siguientes años el partido se ve confrontado con las iniciativas internacionales a favor de las mujeres, desde la Primera Conferencia Mundial de las Mujeres donde México es sede, se siente la influencia al interior del PAN ya que en la Plataforma Política de 1982 se compromete a respetar los instrumentos internacionales signados por el país hasta la Cuarta Conferencia en Beijing, a la cual el partido envió representantes, lo que abrió una nueva perspectiva de lo que debe ser el trabajo político de la mujer y brinda un renovado discurso de derechos.

Adicionalmente, las mujeres ya no se conforman con apoyar las labores del partido, desean ser parte de las decisiones y ejercer el poder al igual que sus compañeros, lo que las lleva a enfrentarse a las resistencias que prevalecían para su inclusión más allá del discurso.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Esto es patente en la Convención Nacional del año 1994 donde varias iban en los primeros lugares de las listas plurinominales y terminaron colocadas en los últimos lugares sin posibilidad alguna de poder llegar al Congreso. Este hecho fue documentado en prensa, pero quizá lo trascendente es que fue evidente del largo trecho y las desigualdades prevalecientes.

Paralelamente en los años 90, en México se contempla por primera vez en la legislación electoral las acciones afirmativas, conocidas coloquialmente como “cuotas”, para aumentar la representación numérica de mujeres en el H. Congreso. Lo anterior generó un amplio debate al interior del PAN, algunas personas a favor, al parecer algunos dirigentes en su momento estuvieron en contra, aunque finalmente se adoptaron.⁹

En 1999 con Margarita Zavala a la cabeza de Promoción Política de la Mujer, se planteó un programa de trabajo muy específico encaminado a aumentar el número de candidatas y a visibilizar a mujeres en todas las entidades como actrices políticas nacionales, así como establecer relaciones con grupos y organizaciones de mujeres nacionales e internacionales.

En el año 2000 se gana la presidencia de la República y el partido adopta una postura más cercana a la realidad y las necesidades de las mujeres, en 2002 se incluyen por primera vez en los Principios de Doctrina el término equidad y discriminación contra las Mujeres.

Del año 2000 a la fecha se ha mantenido una forma de trabajo relativamente similar con cada Secretaria Nacional que ha estado al frente. A través de PPM se han impulsado gradualmente las reformas en los Estatutos para que el partido acepte la Igualdad entre mujeres y hombres como uno de sus objetivos, así como la integración de sus órganos de decisión y en la postulación de candidaturas con representación femenina, hasta llegar a la paridad.

⁹ http://www.jornada.unam.mx/2002/02/04/arts_42/42_panistas.htm



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Todas las Secretarías han desarrollado diversos planes de formación con el mismo objetivo: empoderar a las mujeres para ocupar puestos de decisión.

d. PPM en el nuevo siglo

Para Promoción Política de la Mujer sigue siendo prioritaria la formación, es su actividad principal, pero con la gran diferencia de que ahora no se tienen que organizar colectas o rifas como en su origen, sino que por ley el partido debe de destinar el 3% del financiamiento que recibe para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Sin embargo, como se señaló previamente, pareciera que el presupuesto legal destinado a esos rubros, está destinado también a la estructura y organización interna del área, lo que limita la autonomía tanto presupuestaria como de gestión con que contaba en sus orígenes.

La permanencia e influencia de PPM no ha sido sencilla, muchos de los avances y reconocimientos que han tenido las mujeres en el partido se debió a las presiones externas y de algunas mujeres militantes empoderadas, resultado de coyunturas favorables y a la necesidad de modernizarse ante los ojos de la ciudadanía.

PPM tiene una larga experiencia, mucha de la cual no se recupera y ha tenido buenas prácticas que con el tiempo han quedado en el olvido como el ejercicio de los Consejos Consultivos de Mujeres, la vinculación con organizaciones de la sociedad civil (OSC), el que las dirigentes puedan ser electas por ellas mismas y no esperar a ser designadas por un Presidente, el tener una estructura básica de organización, boletines mensuales, manuales de trabajo para todas las integrantes de las Secciones Femeninas e incluso un Reglamento.

Este documento realiza un contraste entre lo que se ha hecho a lo largo del tiempo y lo que implementa ahora PPM. Pero evidentemente han pasado décadas desde la creación de la sección femenina, el enfoque de las fundadoras correspondía a



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

su tiempo y las necesidades de la época. Hoy, se necesita una revisión a la luz de las nuevas exigencias. ¿Cómo trabaja actualmente PPM? ¿Cuál es su estructura organizativa? ¿Cuál es su presupuesto? ¿Normativamente, cómo está contemplada en los Estatutos? ¿Cómo pudiera fortalecer su trabajo?

b. Marco Normativo Internacional.

Mucho ha avanzado el marco normativo internacional y nacional de derechos de las mujeres y junto con él lo ha hecho la reglamentación interna del PAN ya que no ha podido quedarse al margen de las exigencias de igualdad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos que data de 1948 señala que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (art. 2). Posteriormente indica que todos somos iguales ante la ley sin distinción (art. 7) y que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país (art. 21).

En la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) firmada en 1979, se reconoce que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país.

Señala que la "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Los numerales 7 y 8 hacen referencia a la vida política y pública, y piden a los estados parte que garanticen en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a votar en todas las elecciones y referéndums públicos; participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos; participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país; así como la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

No es hasta la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer con sede en Beijing en el año 1995, que se emite la Declaración de Beijing junto con un Plan de Acción, amplio y detallado en varias esferas de preocupación, entre ellas el empoderamiento político o la toma de decisiones.

Inciso 191. Medidas que han de adoptar los partidos políticos:

- a)** Considerar la posibilidad de examinar la estructura y los procedimientos de los partidos a fin de eliminar todas las barreras que discriminen directa o indirectamente contra la participación de la mujer;
- b)** Considerar la posibilidad de establecer iniciativas que permitan a las mujeres participar plenamente en todas las estructuras internas de adopción de decisiones y en los procesos de nombramiento por designación o elección;
- c)** Considerar la posibilidad de incorporar las cuestiones de género a su programa político tomando medidas para lograr que las mujeres puedan participar en la dirección de los partidos políticos en pie de igualdad con los hombres.¹⁰

¹⁰ Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5 ONU Mujeres 29014



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

c. Marco Normativo Nacional

México por su parte, ha ido incorporando en la legislación las garantías, al menos formales, de la protección de los derechos políticos de las mujeres. La Constitución consigna la garantía de protección a los derechos humanos, la prohibición de la discriminación, la igualdad de las mujeres y hombres ante la ley, el derecho a votar y ser votado, y a la paridad entre los géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.¹¹

La *Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres* refiere que la Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas, donde las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para promover participación y representación equilibrada entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos.¹²

A su vez, la más reciente reforma político electoral¹³ dio lugar a modificaciones al artículo 41 Constitucional que consigna la paridad para las diputaciones federales y locales. A su vez, se aprobó la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)* y la *Ley General de Partidos Políticos (LGPP)*.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

¹¹ Véanse artículos 1º, 4º, 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹² Véanse artículos 35 y 36.

¹³ El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en Materia Política-Electoral. En cumplimiento a esta reforma, el 23 de mayo fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los decretos que expiden las leyes generales de delitos electorales, de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, así como las modificaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Véase: <http://reformas.gob.mx/reforma-politica-electoral/que-es>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La LGIPE reconoce en el artículo 7 el derecho al sufragio de mujeres y hombres donde los partidos políticos deben de garantizar la igualdad de oportunidades y la paridad.

Ley General de Partidos Políticos

El artículo tercero de esta ley establece que *“Los partidos políticos son entidades de interés público... y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público”*. Además, indica que *“buscarán la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus órganos, así como en la postulación de candidatos”*. Consigna además que *“cada partido político determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales. Éstos deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros”*. Por último, indica que *“en ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior”*.

Posteriormente, en el artículo 51 fracción V, prevé que *“para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario”*.

Anteriormente, este porcentaje destinado era del dos por ciento (2%), se considera que es pertinente el aumento, pero tomando en cuenta que la mitad de la militancia son mujeres y que se debe respetar estrictamente la paridad, pareciera insuficiente.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Este es un punto relevante para PPM y todas las instancias de las mujeres en los partidos en el ámbito federal porque es de donde sostienen sus actividades de formación. Cabe señalar sin embargo, que el aumento porcentual ha traído como resultado no deseado la reducción del gasto ordinario asignado a la Secretaría de PPM y que sea éste porcentaje el recurso principal (a veces único) con el que opera, lo que resulta en detrimento de las actividades de fortalecimiento y empoderamiento político de la mujer, pues si bien es cierto la capacitación es fundamental, no puede ser la única actividad que realice para cumplir con su objetivo. Como veremos más adelante en el cuadro de acciones que se ha elaborado, son muchas las actividades a realizar para alcanzar la igualdad dentro de los partidos.

Por último, es importante señalar, que la ley tuvo que especificar cuáles eran los rubros y temáticas que comprenden la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres ya que (además) los partidos políticos lo gastaban en otras cosas, argumentando que no era suficientemente claro a qué se refería.¹⁴

Así, el presupuesto del 3% de los partidos destinado a PPM se detalla en el artículo 73 de la LGPP, de la siguiente manera:

- a) La realización de investigaciones que tengan como finalidad informar a la ciudadanía de la evolución, desarrollo, avances, y cualquier tema de interés relacionado con el liderazgo político de la mujer;
- b) La elaboración, publicación y distribución de libros, revistas, folletos o cualquier forma de difusión de temas de interés relacionados con la paridad de género;

¹⁴ Cárdenas Morales, 2011



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- c) La organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos y proyecciones que permitan difundir temas relacionados con el desarrollo de la mujer en su incorporación a la vida política;
- d) La realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia, y
- e) Todo gasto necesario para la organización y difusión de las acciones referidas.

V. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL DE REFERENCIA.

El marco teórico de la propuesta se basa principalmente en los resultados de la metodología de dos estudios internacionales. El primero, *“Partidos Políticos y Paridad: la ecuación pendiente”*, realizado por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional) en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); el segundo, *“Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos. Una guía de buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres”* del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través del Instituto Nacional Demócrata (NDI por sus siglas en inglés). Fueron publicados en 2010 y 2011 respectivamente y para efectos prácticos del presente documento, nos referiremos a ellos como IDEA Internacional y *Guía* del NDI.

La razón para utilizarlos como marco teórico de referencia, radica en la cobertura de su análisis práctico. Esto es, la investigación principal realizada por el NDI combinó el estudio de documentación y un total de 64 entrevistas en profundidad con líderes actuales en ese momento y ex líderes de partidos políticos, mujeres miembros de partidos y miembros de la sociedad civil, en un período de 18 meses durante los años 2009 y 2010. Las personas seleccionadas para las entrevistas provinieron de todas las regiones y de partidos políticos de diferentes tendencias ideológicas y diferentes contextos, incluso situaciones de post-conflicto, países en



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

vías de desarrollo y desarrollados. Las lecciones aprendidas y las estrategias comunes de los casos prácticos fueron sintetizadas y presentadas como hallazgos importantes en la *Guía* resumen consultada y, resulta de especial relevancia para efectos de este trabajo, que el partido político seleccionado como muestra en México fue el Partido Acción Nacional (PAN).¹⁵

La *Guía* del NDI, analiza cuatro escenarios clave de la participación política de la mujer:

- I. La organización interna de los partidos políticos
- II. El periodo preelectoral
 - a. Selección y nominación de candidatos
 - b. Financiación de partidos políticos y campañas electorales
- III. Periodo electoral
 - a. Periodo de la campaña
 - b. Día de la elección
- IV. Periodo postelectoral

Paralelamente, lo que nos interesa del documento de IDEA Internacional, es el análisis práctico de la clasificación de estrategias que, de acuerdo con Lovedunski y Norris (1995),¹⁶ utilizan los partidos políticos para promover la participación de las mujeres en su interior y en la contienda electoral, a saber:

- a) *Estrategias retóricas*, traducidas en toda aquella declaración a nivel del discurso incluida en sus estatutos, programas electorales, resoluciones congresales, y también declaraciones públicas de sus dirigentes políticos destinadas a promover la inclusión de las mujeres.

¹⁵ (NDI, 2011)

¹⁶ Norris Pipa, 1995



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- b) *Estrategias de acción positiva*, referidas a la formación de mujeres (sea como afiliadas o candidatas), el uso de incentivos financieros y a la creación de instancias organizativas específicas para promover su participación. También incluyen cualquier campaña que se lleve a cabo para lograr dicho objetivo.
- c) *Estrategias de discriminación positiva*, establecen, entre otras, la puesta en práctica de medidas como las cuotas de género para las estructuras internas de los partidos o para las listas a cargos electivos.

Finalmente, aunque el marco temporal de estudio de ambos documentos data de una antigüedad 6 a 7 años, es importante contrastar y/o verificar los avances a la fecha de la participación política de la mujer al interior del PAN, desde la perspectiva del estándar y escrutinio internacional.

Siguiendo estas clasificaciones, el presente documento combina las propuestas de análisis de la *Guía* de NDI con las de IDEA Internacional, para revisar en primer lugar, cuáles han sido los avances desde el punto de vista retórico respecto de la participación política de la mujer en los instrumentos organizacionales del Partido Acción Nacional, centrándonos en sus estatutos y reglamentos. Luego contrastaremos lo señalado por éstos con los incentivos y mecanismos efectivos que el PAN ha implementado para la inclusión de las mujeres en la vida orgánica del partido y en calidad de potenciales candidatas a puestos electorales.

I. Organización interna del partido y estrategias retóricas del PAN

En este apartado analizamos los Estatutos Generales del PAN, la inclusión de género en los Principios Generales de Doctrina, la reglamentación interna vigente en materia de equidad de género y los demás documentos oficiales públicos que puedan incluir las estrategias necesarias para promover la participación política de la mujer.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Como ya se definió anteriormente, las acciones retóricas que considera IDEA Internacional pueden manifestarse en las declaraciones a nivel discursivo desde los estatutos, hasta los discursos y declaraciones públicas de los dirigentes, todos ellos destinados a promover la inclusión de las mujeres. La *Guía* del NDI, sostiene que la organización interna de un partido político afecta la manera en que las necesidades, intereses y demandas sociales se representan en sociedad. Esto incluye la visión respecto de la equidad de género y por ende el tratamiento que se le da al mismo dentro de la estructura institucional del mismo. Respecto de la organización interna de los partidos políticos refiere entre otras, las siguientes estrategias:¹⁷

- **Abordar la igualdad de género en el marco legal del partido.**

El artículo 2, inciso e, de sus Estatutos Generales¹⁸ establece como objeto del Partido Acción Nacional, “*La garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*”. Podría señalarse que es a partir de esta declaración que se debe interpretar el documento, sin embargo, como veremos en el siguiente apartado, la inclusión no está considerada en todos los rubros importantes de acción política al interior del partido.

Se considera muy importante la mención de la igualdad de oportunidades pero derivado de las limitaciones de ese enfoque, quizá sería pertinente en un futuro plantear la igualdad de resultados o bien la igualdad sustantiva.

Por lo que respecta a los reglamentos, existen reglamentos expresos para militantes, para selección de candidaturas, de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, del Comité Ejecutivo Nacional, para la administración del

¹⁷ NDI, 2011, p. 4.

¹⁸ Véase, Estatutos Generales del Partido Acción Nacional <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2016/08/ESTATUTOS-GENERALES-XVIII-ASAMBLEA-NACIONAL-EXTRAORDINARIA.pdf>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

financiamiento, de los órganos Estatales y Municipales, de Acción Juvenil, sobre la comisión anticorrupción, de transparencia, sobre aplicación de sanciones, de las relaciones entre el partido y los funcionarios públicos de elección postulados por el PAN. No así para PPM.

Se recuperó un reglamento de la década de los ochenta que a letra dice:

REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

Aprobado en la reunión del Comité Ejecutivo Nacional del 12 de octubre de 1985. Modificado el 9 de diciembre de 1989.

Promoción Política de la Mujer es un Equipo de dirigentes-mujeres y varones-que, en coordinación con los órganos estatutarios del Partido, integran una Secretaría cuyo fin es promover políticamente a las mujeres.

Artículo 1.- Los objetivos de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer son los siguientes:

1.1 Impulsar la integración y funcionamiento de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer en todos los Estados de la República.

1.2 Promover la integración de Secretarías de Promoción Política de la Mujer en cada Comité Municipal. (*)

1.3 Capacitar a todas las integrantes de los grupos femeninos, y en particular a las dirigentes que tengan a su cargo las Secretarías de Promoción Política de la Mujer, Estatales o Municipales.

1.4 Alimentar la vocación política de las mujeres y capacitarlas, con el propósito, de lograr su plena integración al Partido, su participación en los Comités del mismo, y en su caso, su participación como candidatas a puestos de elección popular.

1.5 Procurar el desarrollo integral de la mujer y de su capacidad de liderazgo para su más eficaz situación.

1.6 Elaborar planes de trabajo, programas de acción y estrategias de avance, para facilitar el logro de sus objetivos.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1.7 Promover estudios políticos, económicos y sociales que apoyen la capacitación de los demás cuadros del Partido.

Artículo 2.- La Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer estará integrada por un equipo que funcionará en la Ciudad de México. Su coordinadora sería designada por un período hasta de tres años por el Comité Ejecutivo nacional a propuesta del presidente. La titular de la Secretaría tendrá la facultad de seleccionar a sus colaboradores.

Artículo 3.- Las Secretarías Estatales Municipales de Promoción Política de la Mujer estarán integradas también por un equipo titular, que funcionara en la ciudad sede de Comité Estatal o Municipal del cual dependan. La titular será designada por el Comité respectivo a propuesta del presidente y tendrá la facultad de seleccionar a sus colaboradores.

Artículo 4.- la titular de la Secretaría de Promoción Política de la mujer será miembro ex-oficio del Comité Directivo correspondiente.

Artículo 5.- La titular de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer a nivel Estatal o Municipal se reportará directamente con el presidente del correspondiente Comité.

Artículo 6.- La Secretaría de Promoción Política de la Mujer a nivel nacional y las correspondientes a nivel Estatal y Municipal procurarán estar en constante comunicación con su respectivo Comité con el propósito de coordinar métodos, programas y actividades.

Artículo 7.- Las Secretarías Estatales Municipales de Promoción Política de la Mujer, deberán integrar su equipo directivo y formular un programa mínimo de trabajo. Todas las integrantes de este equipo deberán de haber pasado por un proceso de capacitación.

Artículo 8.- El Equipo de Promoción Política de la Mujer promoverá la incorporación de sus miembros a las estructuras orgánicas del partido.

(*) Cuantas veces se mencione la palabra municipio en este reglamento, deberá considerarse asimilada al término distrito cuando se refiera al Distrito Federal.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Nuestra recomendación es la creación de un reglamento de Promoción Política de la Mujer.

- **Adoptar medidas, incluso cuotas internas, que aseguren la participación de las mujeres en los consejos directivos**

De conformidad con los Estatutos, la Asamblea Nacional es la máxima autoridad del partido y aunque no hay cuota de género establecida para su conformación, ésta se encarga de ratificar o destituir a los miembros del Consejo Nacional.

Los Estatutos consideran como parte del Consejo Nacional a la Titular de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer (PPM), sin embargo, ésta es nombrada directamente por el Presidente del CEN. Adicionalmente, establecen que de los doscientos setenta Consejeros Nacionales electos en las Asambleas Estatales y ratificados por la Asamblea Nacional, el cincuenta por ciento (50%) serán de género distinto, lo que garantiza una integración paritaria de género en ambos rangos del espectro; y estipula también que de los treinta Consejeros Electos, propuestos por la Comisión Permanente, al menos el cuarenta por ciento (40%) serán de género distinto.¹⁹

De igual manera, la Titular de PPM forma parte de la Comisión Permanente del Consejo Nacional,²⁰ y de los cuarenta militantes del partido que la integren, el cincuenta por ciento (50%) será de distinto género.

En la integración del Comité Ejecutivo Nacional²¹ (CEN), se repite el esquema de representación de la Titular de PPM, y se establece que de los 7 militantes que lo integran, 3 deberán ser de género distinto (42%)

¹⁹ Artículo 28. (PAN, 2016)

²⁰ Artículo 37. *Idem.*

²¹ Artículo 52. *Idem.*



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Respecto a la Comisión Anticorrupción, la disposición señala que estará integrada por cinco Comisionados Nacionales, de los cuales no podrá haber más de tres del mismo género (20% de cuota).

No existe referencia alguna a cuotas de género en las Comisiones de Vigilancia²² (fundamental para la fiscalización de recursos que ejerce el partido vía la Tesorería; la revisión de información de los grupos parlamentarios federales y locales, y de todo órgano de carácter nacional, estatal y municipal que maneje fondos o bienes del Partido); la de Orden y Disciplina Intrapartidista²³ (encargada de la aplicación de sanciones instaurados contra militantes y los asuntos relacionados con actos de corrupción que involucren tanto a servidores públicos como a funcionarios públicos con militancia partidista, aunque en esta sí se hace alusión al género de quien resulte electo como la o el Presidente y la o el Secretario); la de Doctrina²⁴ (encargada de velar por que se observe la doctrina en las acciones y programas institucionales); ni en la de Afiliación²⁵ (cuyas funciones entre otras consisten en recomendar y dar seguimiento a las estrategias para el fortalecimiento cualitativo y cuantitativo de la militancia del partido, y que en términos de participación política de la mujer es de vital importancia). Tampoco hay injerencia alguna en el Comité Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales.

- **Establecer metas de participación en las convenciones del partido. Esto puede incluir realizar foros separados para mujeres delegadas en las convenciones.**

El PAN no cuenta con este tipo de metas de participación, pero es una buena idea el fomentar una mayor participación de estas.

²² Artículo 40. *Idem.*

²³ Artículo 43. *Idem.*

²⁴ Artículo 46. *Idem.*

²⁵ Artículo 51. *Idem.*



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En la práctica, sin ser algo estipulado, se acostumbra el tener reuniones femeninas previas al inicio de los Consejos Nacionales para discutir más a fondo los puntos que se abordaran en la sesión o bien informar de los trabajos y proyectos de PPM.

- **Establecer alas y secciones femeninas dentro de los partidos, que deben estar formalmente integradas en la estructura partidaria con funciones y responsabilidades definidas y financiación adecuada de ser necesario.**

Los Estatutos Generales del partido consideran la existencia de Secretarías de Participación Política del a Mujer a nivel Nacional, Estatal y Municipal, sin embargo, no existe reglamento vigente especializado que regule sus funciones y que sea de observancia general por el resto de los miembros del partido.

- **Garantizar la integración de la perspectiva de género en todas las políticas del partido.**

Los principios de doctrina del partido del año 2002, establecen en el apartado 1. Persona y Libertad, que *“...Acción Nacional reconoce plenamente las consecuencias prácticas de la común dignidad de las mujeres y de los hombres, y de su común carácter de sujetos y agentes responsables y colaboradores en la construcción, animación y dirección de la sociedad. La equidad de género significa que mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente. La discriminación existente contra la mujer en la familia, el trabajo, la política y en las demás esferas sociales es inaceptable. Los hombres y mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro,*



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*compartiendo las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de la igualdad de derechos y obligaciones...*²⁶

No existen políticas transversales de género que abarquen todos los documentos prácticos-normativos de la institución.

En Diciembre de 2015 a iniciativa de PPM se creó el Primer Centro de Estudios de Género denominado Blanca Magrassi que tiene como objetivo el conocer cómo se ha evolucionado en materia de género, cómo se encuentra el partido al interior e identificar los obstáculos, retos y las mejores prácticas nacionales e internacionales en favor de las mujeres a través de cinco líneas estratégicas de análisis e intervención: Familia educación y salud; Economía, trabajo, igualdad y no discriminación; Política; Comisiones y trabajo en las Cámaras; Comunicación y difusión de las actividades del Centro.

II. Periodo Pre-Electoral

Por lo que respecta las medidas que los partidos políticos pueden tomar para abordar la desigualdad de género en el proceso de selección de candidatos, la *Guía del NDI* señala entre otras:

a. Selección y nominación de candidatos.

- **Impulsar el apoyo del partido a cuotas de candidatos e incorporar estas cuotas a los estatutos del partido**

En este rubro, es importante recordar que las cuotas, en tanto acciones afirmativas, tenían el objeto de equilibrar la desigualdad, y por lo tanto eran acciones (legales) temporales. De acuerdo con la reforma al artículo 41 Constitucional, el principio que se debe aplicar ahora es el de paridad, y

²⁶ *Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional 2002*. Aprobada en la XLV Convención Nacional con fecha 14 de septiembre de 2002. Véase: <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/2013/04/Principios-de-doctrina-2002.pdf>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

como principio debe homologarse en toda la legislación aplicable, incluidos los estatutos partidarios. El PAN ha salvado el tema de las cuotas en tanto señala que se observará la legislación electoral. A este respecto, lo que el partido deberá cumplir es postular de manera paritaria los cargos a diputaciones federales y locales, así como a las Alcaldías y la integración de Cabildos.

- **Establecer pautas para la selección de candidatos en los comités de nominación del partido.**

Para ser electa, una aspirante a candidata puede lograrlo por diferentes vías, entre las más utilizadas son el voto directo de la militancia o la designación. Sin embargo, con el tema de la paridad se corre el riesgo de abusar de la designación en un esquema cupular y poco transparente. La valoración de los perfiles debe ser objetiva tomando en cuenta trayectoria, capacidad y propuestas de las mujeres.

Garantizar la ubicación de candidatas en cargos con posibilidades de elección;

Esta garantía no se establece en los Estatutos del Partido, sin embargo, como ya se señaló anteriormente, esta garantía se encuentra ubicada en la LGPP, de observancia general obligatoria, que establece que *“para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales, los criterios de registro establecidos por los partidos políticos y las coaliciones registradas, deberán ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre géneros, y en ningún caso la aplicación de esos criterios podrán tener como resultado que alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.”*²⁷

²⁷ Artículo 3, numerales 4 y 5 de la Ley General de Partidos Políticos.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- **Trabajar con las organizaciones de la sociedad civil para supervisar la aplicación de cuotas**

No existe como tal una vinculación con las organizaciones de la sociedad civil para supervisar la aplicación de cuotas. Se cuenta con alianzas con instituciones académicas para el tema de capacitación, y se ha colaborado con el Instituto Nacional Demócrata (NDI) y la Fundación Konrad Adenauer-Stiftung.

Algunas panistas pertenecen a colectivos plurales pero la adhesión suele ser a título personal y no institucional.

- **Cultivar alianzas estratégicas con los hombres, dado que ellos desempeñan un papel fundamental en la generación de apoyo interno en el partido a este tipo de políticas.**

En el año de 1969 el Presidente del Partido Manuel Gonzáles Hinojosa disolvió la Sección Femenina con el propósito de que las mujeres se integraran en igualdad de condiciones y prerrogativas al partido, pero lo que sucedió es que se desdibujó hasta casi desaparecer. En esa época las propias mujeres elegían a su Presidenta, tenían recursos económicos propios, manuales operativos y dirigían su propia estructura. Desde entonces se vivió un retroceso en la materia y aunque en 1978 se reinstauró el área, ahora como Promoción Política de la Mujer, sigue siendo un área que trabaja mayoritariamente con mujeres y en menor proporción con los liderazgos masculinos.

De hecho, como se vio en el apartado de cuotas, aunque éstas existen consideradas en órganos de decisión, no existen en absoluto en los rubros de ejercicio financiero, vigilancia y fiscalización, afiliación, disciplina ni acceso a la información.

Lo cierto es que pareciera que PPM trabaja aislada, lo que es paradójico pues tiende a ser segregada dentro de la estructura partidaria, cuando lo



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

que se busca en la inclusión, la participación y el acceso a espacios de poder y de toma de decisión.

- **Aumentar el número potencial de candidatas y proporcionarles formación**

La estrategia principal para este rubro es la capacitación, la cual busca generar un mayor número de candidatas potenciales.

PPM actualmente ha desarrollado un programa ambicioso de formación denominado 100 Mujeres Líderes por México, las cuales fueron seleccionadas a través de un comité con base a su trayectoria y méritos, han recibido formación con 3 centros de estudios de alto nivel con las temáticas de Políticas públicas y género, mercadotecnia política, administración pública y proceso parlamentario. Se espera que estas mujeres sean las que estén postulándose en 2018 a diversos cargos. Incluso algunas de las participantes ya fueron electas como regidoras o diputadas en los estados que tuvieron procesos electorales locales en junio de 2017.²⁸

- **Alentar las relaciones multilaterales y el intercambio de experiencias entre distintos países y regiones**

El PAN es parte de la Internacional Demócrata Cristiana (IDC) organización europea de partidos de centro, cuya rama americana es la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA) sin embargo no encontramos información de que actualmente se realice trabajo específico de vinculación en materia de género de manera regular.

- **Ofrecer formación a las candidatas en temas como recaudación de fondos, desarrollo de mensajes, relaciones con los medios de comunicación y comunicación con los votantes.**

²⁸ Véase <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/239320-presentan-panistas-proyecto-mujeres-lideres-por-mexico>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Durante 2016 el PAN²⁹ desarrolló dos rubros para formación:

- a) *“Semillero de Mujeres, transformando la Política de México”*, cuyo objetivo fue capacitar a 2,200 mujeres para incrementar en un 35% sus conocimientos en temas de liderazgo, ética y política, análisis político, jurídico electoral, estrategia de campaña, creación de mensaje y comunicación política entre otros.
- b) *“Análisis enfocado a los temas primordiales para el adelanto de las mujeres”* cuyo objetivo fue proporcionar a por lo menos 800 militantes, simpatizantes y ciudadanía en general de información en temas del estado actual de participación política de las mujeres, sus derechos políticos dentro del mercado laboral, su adelanto económico, problemas sociales que enfrentan las mujeres jóvenes, entre otros, con el objetivo de permitir la creación de nuevas iniciativas de ley que coadyuven a las mujeres en su acceso a las mismas oportunidades que los hombres y les permitan un pleno desarrollo.

A manera de contraste, para el rubro similar al inciso a) el Partido Revolucionario Institucional (PRI) puso como meta la incorporación de 5000 nuevas mujeres participantes al ciclo de formación 2016, así como la acreditación de 5000 cursos.³⁰

PARTIDO	PRESUPUESTO PAT 2016
PAN	\$12,784,000°

²⁹ Véase Programa Anual de Trabajo 2016 (PAT) del Partido Acción Nacional, Liderazgo Político de las mujeres, Instituto Nacional Electoral.
http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticos/Fiscalizacion_y_rendicion_de_cuentas/rsc/docs/PAT2016-Federales/01-CEN-PAN/001-CEN-PAN-PAT2016-LPM-VP.pdf

³⁰ Véase Programa Anual de Trabajo (PAT) del Partido Revolucionario Institucional, Liderazgo político del as mujeres.
http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticos/Fiscalizacion_y_rendicion_de_cuentas/rsc/docs/PAT2016-Federales/02-CEN-PRI/001-CEN-PRI-PAT2016-LPM-VP.pdf



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRI	\$18,650,000°°
PRD	\$13,299,695°°

Fuente: INE

- **Formar a mujeres y situarlas en las posiciones de liderazgo de las campañas políticas (por ejemplo, en la gestión de campaña, aumento del número de seguidores, contacto con votantes y comunicaciones);**
Se impartió un curso de mujeres estrategas previo al proceso electoral de 2012 y es parte de las temáticas Mujeres Líderes por México. Aunque PPM ha buscado el formarlas para la dirección de campañas, son las y los candidatos quienes eligen a su equipo de trabajo. De manera personal se considera que sigue prevaleciendo viejos estereotipos que señalan que los hombres son mejores estrategas que las mujeres.
- **Asegurar la visibilidad de las mujeres en la campaña mediante cobertura adicional en los medios de comunicación;**
Derivado de la medición del Instituto Nacional Electoral de la exposición de candidatos en medios de comunicación, se evidenció una inequidad en una proporción de 10 a 3, correspondiente esta última a mujeres.³¹
Por lo cual, es importante que el partido en los tiempos de los que dispone en medios de comunicación contemple en igual proporción la exposición de sus mujeres y hombres candidatos.
- **Identificar y difundir las posiciones del partido que son prioritarias para las mujeres, lo que puede a su vez atraer más votos femeninos para el partido;**



Es muy limitada la agenda de género para las mujeres en el partido. Por ejemplo en la pasada plataforma había sólo 3 propuestas

³¹ <http://www.elsigloveintiuno.com.mx/articulo/nacion/politica/2017/03/2/senala-ine-cobertura-dispar-candidatas>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

específicas para mujeres y la equidad de género era un subtema de grupos vulnerables³².

Esta foto donde se presenta la Plataforma es un ejemplo gráfico de que las mujeres estamos ausentes no sólo en los temas, sino también simbólicamente donde somos invisibles. Lo que se refuerza con lo antes expuesto sobre la necesidad de que el partido las visibilice.³³

De cara al proceso electoral de 2018, PPM ha implementado una interesante estrategia denominada “Mujeres hablemos de México“, tu voz con trascendencia³⁴ consistente en foros regionales con el propósito de recabar propuestas emanadas de la ciudadanía en los siguientes temas: Seguridad y Paz, Gobierno Eficiente y Transparencia, Política Social y Desarrollo Sustentable, Economía y Trabajo.

La titular de PPM es integrante de la Comisión de Plataforma donde se presentarán los insumos recolectados a lo largo de los foros.

- **Supervisar elecciones, incluso a través del reclutamiento de mujeres como delegadas del partido en los colegios electorales, particularmente si esos centros están asignados exclusivamente a las mujeres.**

No se supervisa con esa perspectiva. Es decir, no se sabe del total de representantes de partido en las casillas cuántas son mujeres u hombres.

³² Equidad de género 4.26 Reformar el apartado “A” del artículo 123 constitucional para establecer el derecho al servicio de guarderías para las mujeres y los hombres trabajadores por igual. 4.27 Reformar la Ley General del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para considerar a la violencia contra la mujer como información de interés nacional. 4.28 Promover estímulos fiscales a las empresas que contraten mujeres para desempeñar tareas mediante esquemas de teletrabajo, especialmente las que requieran atender a familiares en sus hogares.

³³ Tomada de la página <https://www.pan.org.mx/blog/presenta-pan-ante-el-ine-plataforma-electoral-2015-2018/>

³⁴ <http://promocionpoliticadelamujer.mx/>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- **Facilitar información a los votantes que incluya mensajes específicos que destaquen la importancia del voto de las mujeres y su derecho al mismo como miembros de la sociedad en igualdad de condiciones.**

No se hace, o al menos no como una estrategia nacional.

b. Financiación y campañas

- **Brindar a las mujeres elementos para recaudar dinero anticipado, hacer campaña y generar reconocimiento de sus nombres**

La legislación electoral nacional limita y fiscaliza los montos que las candidatas pueden recibir. La propuesta que se realice a este respecto debe ser en coordinación con el partido para observar la estricta normatividad de fiscalización.

Por otro lado, la violencia simbólica que se vive en la mayoría de los partidos da como resultado que las mujeres permanezcan invisibilizadas, en general son hombres los que posicionan los temas del partido en los medios de comunicación, lo que hace que las mujeres no tengan exposición y no eleven su nivel de conocimiento.

- **Establecer un fondo interno u ofrecer subvenciones a mujeres candidatas**

No existe.

- **Establecer límites a gastos de nominación/primarias**

El PAN determina los topes de precampaña y la autoridad electoral también contempla reglas a observar. Que estos se cumplan permite equidad en la contienda.

Destinar una parte de las finanzas del partido (incluso fuentes públicas si procede) a mujeres candidatas y capacitación.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

El partido destina de manera igualitaria a candidatos hombres y mujeres. Sin embargo, ha habido denuncia de mujeres de diferentes partidos que han señalado que existe violencia política de género toda vez que los hombres reciben mayores recursos, muchos de ellos de manera informal.

Formar alianzas y trabajar con organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

No se hace.

III. Periodo Electoral

a. Periodo de campaña

- **Asegurar la visibilidad de las mujeres en la campaña electoral y en los medios de comunicación**

No se hace.

- **Desarrollar las capacidades de las mujeres para hacer campaña y considerar pares o mentores para las candidatas primerizas**

Es la labor de capacitación que ejecuta la Secretaría de PPM. No está establecido el programa de mentoras, pero dentro de las actividades de formación se suele invitar a ex alcaldesas y diputadas, para que compartan experiencias con las mujeres electas para tales cargos.

- **Elaborar una política de igualdad de género en el manifiesto del partido y difundirla entre los votantes**

No existe.

- **Movilizar a las mujeres para empadronarse y votar; brindar a mujeres y hombres información sensible a la perspectiva de género**

No se hace, y como se analizó anteriormente, las mujeres no tienen cuota de participación en la integración del Comité de Afiliación ni de Doctrina, pero sí para la elaboración de la Plataforma Electoral.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- **Garantizar la seguridad de las candidatas durante la campaña y contener a los partidarios donde exista potencial de violencia**

No existe ninguna previsión de este tipo, así como tampoco se cuida la violencia política o social.

- **Coordinarse con OSC y organizaciones que brinden apoyo a mujeres candidatas**

Este tipo de coordinación es poca.

b. Día de la elección

- **Formar a las mujeres e incluirlas como representantes del partido en centros de votación**

La formación e inclusión para representantes del partido es igualitaria, es decir se da por igual a mujeres que hombres. No existen datos públicos desagregados que nos dejen saber cuántas mujeres están participando en estas actividades.

- **Asegurar que la supervisión incluya la perspectiva de género y la seguridad de las mujeres**

No existe.

- **Capacitar a las mujeres e incluirlas como monitoras electorales**

No existe capacitación para ese fin.

IV. Periodo Postelectoral

Las medidas que los partidos pueden emprender en el período postelectoral para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los procesos de gobernabilidad, entre otras:

- **Realizar una evaluación del nivel de igualdad de género dentro del partido, con el objeto de identificar, y en última instancia eliminar, toda**



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

práctica o regla que pueda directa o indirectamente socavar la posición de las mujeres

No se ha realizado. Sin embargo, se ha aprobado ya la creación de un Protocolo para la Prevención, Eliminación y Sanción de la Violencia Política de Género al interior del PAN.³⁵ Hasta la fecha de la elaboración de este documento, la propuesta había sido aprobada por el Comité Ejecutivo Nacional pero falta una serie de pasos para hacerlo posible. Se considera un importante adelanto el reconocer que al interior del partido puedan prevalecer acciones de discriminación y desigualdad en contra de las mujeres.

- **Promover reformas de instituciones políticas que sean sensibles a la perspectiva de género, como puede ser la modificación del horario de sesiones parlamentarias y del calendario parlamentario para conciliar la vida familiar de las parlamentarias;**

No existen este tipo de políticas ni dentro ni fuera de la estructura interna del partido. Dado que el PAN es un partido que defiende y promueve a la familia, resulta contradictorio que no se impulse con mayor fuerza los temas de corresponsabilidad. Actualmente existe una masa crítica creciente de mujeres panistas que están promoviendo una agenda de género dentro y fuera del partido.

- **Garantizar la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas de los partidos, incluso a través del apoyo de reformas de políticas de género, por ejemplo luchar contra la violencia de género, abordar la baja por maternidad o temas de derechos reproductivos, y a través de la**

³⁵ <https://www.pan.org.mx/blog/refrenda-accion-nacional-su-compromiso-de-combatir-la-violencia-contra-las-mujeres/>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

promoción de la igualdad de género en áreas tales como el acceso a la justicia, la salud, la nacionalidad, el trabajo, el derecho a la tierra, la seguridad social y la herencia.

Existen iniciativas presentadas por legisladoras panistas que abanderan esos temas, el enfoque del partido para algunas personas implica un sesgo para los derechos de las mujeres, pero quizá esto se relaciona con posturas ideológicas.³⁶

- **Apoyar redes multipartidistas de mujeres y comités parlamentarios de mujeres, ya que estos pueden ayudar a canalizar los intereses y preocupaciones de las mujeres y a integrar la perspectiva de género en la elaboración de políticas y la supervisión gubernamental.**

No se hace de manera institucional. Algunas mujeres en lo particular pertenecen a redes de este tipo. Y es necesario mencionar que gran, sino a totalidad de las conquistas en el Congreso a favor de los derechos políticos de las mujeres ha sido por el trabajo plural de las legisladoras. Esta práctica debería de replicarse a nivel ejecutivo.

- **Asegurar que las mujeres elegidas para una institución política ocupen puestos de liderazgo dentro del grupo parlamentario (por ejemplo, presidenta del grupo) y comités parlamentarios (por ejemplo, presidenta o coordinadora del grupo)**

Muy pocas mujeres han ocupado estos espacios, podemos aún contarlas con las manos. En estos momentos, no hay mujeres coordinadoras en la Cámara Federal y en el Senado nunca ha habido. En los Congreso locales, aunque pocas, empiezan a tomar estas posiciones.

Ha sido una demanda no sólo de las panistas, sino de mujeres de diversos grupos parlamentarios el que presidan comisiones y que se deje de estereotiparlas sólo a los temas sociales o llamados coloquialmente “rosas”,

³⁶ Ver http://www.te.gob.mx/ccje/archivos/ponencias/gisela_zaremborg.pdf



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

para ser incluidas en las comisiones de temas “duros” como Hacienda, Presupuesto, Defensa Nacional.³⁷

- **Formar alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil.**

No se hace de manera sistemática. El partido tiene un área de Vinculación con la Sociedad y quizá por eso no se plantea como un objetivo de trabajo propio a PPM.

VI. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

El área de Promoción Política de la Mujer del Partido Acción Nacional, carece de los estándares paritarios de igualdad política, en tanto no cuenta con dirección propia elegida por sus propias militantes, carece de reglamento de observancia general, posee un presupuesto operativo y sus actividades principales descansan en el 3% estipulado por la legislación federal para la capacitación, lo que acota y debilita la promoción de mujeres en puestos de elección popular y toma de decisiones al interior del partido.

VII. PRUEBAS EMPÍRICAS O CUALITATIVAS DE LA HIPÓTESIS

- Estrategias generales para fortalecer la participación política de la mujer al interior del partido*

PUNTOS DE ENTRADA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ³⁸		
Intervenciones específicas para empoderar a las mujeres		Partido Acción Nacional (PAN)
INTERNA	Abordar la igualdad de género en el marco legal del partido. Esto puede incluir la adopción de una declaración sobre igualdad de género en los	Se aborda de manera muy general en los Principios de Doctrina de 2002.

³⁷ <http://www.dossierpolitico.com/vernoticiasanteriores.php?artid=46951&relacion=dossierpolitico>

³⁸ Cuadro de elaboración propia con base en el documento “Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos: Una guía de buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres” del Instituto Nacional Demócrata (NDI) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Octubre 2011.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTOS DE ENTRADA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ³⁸		
Intervenciones específicas para empoderar a las mujeres		Partido Acción Nacional (PAN)
	documentos fundacionales del partido.	
	Adoptar medidas, incluso cuotas internas, que aseguren la participación de las mujeres en los consejos directivos.	Existen distintas cuotas para órganos importantes del partido, sin embargo, ninguna de ellas tiene aplicación en términos de la integración de comités financieros, de vigilancia, de aplicación de doctrina, de afiliación o de acceso a la información.
	Establecer metas de participación en las convenciones del partido. Esto puede incluir realizar foros separados para mujeres delegadas en las convenciones.	No existe
	Establecer alas y secciones femeninas dentro de los partidos, que deben estar formalmente integradas en la estructura partidaria con funciones y responsabilidades definidas y financiación adecuada de ser necesario.	Existe el área de Promoción Política de la Mujer No tiene reglamento propio El presupuesto de operación depende casi exclusivamente del 3% que la ley obliga a los partidos a destinar.
	Garantizar la integración de la perspectiva de género en todas las políticas del partido.	No hay una garantía a la integración de la Perspectiva de género. Sólo se hace una referencia a la equidad en los principios de doctrina. No hay transversalidad.

PUNTOS DE ENTRADA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ³⁹		
Intervenciones específicas para empoderar a las mujeres		Partido Acción Nacional (PAN)
PERIODO PREELECTORAL	Selección de candidatos	Impulsar el apoyo del partido a cuotas de candidatos e incorporar estas cuotas a los estatutos del partido.
		Establecer pautas para la selección de candidatos en los comités de nominación del partido.
		Por ley, el principio ahora es el de paridad, ya no existen cuotas para candidaturas. El reglamento estipula que se deberá de cumplir lo que marque la ley. Para ser electa puede ser por voto directo de la militancia o por designación, en términos empíricos se ha observado que con el tema de la paridad se corre el riesgo de abuso de la

³⁹ Cuadro de elaboración propia con base en el documento “Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos: Una guía de buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres” del Instituto Nacional Demócrata (NDI) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Octubre 2011.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTOS DE ENTRADA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ³⁹		
Intervenciones específicas para empoderar a las mujeres		Partido Acción Nacional (PAN)
		designación en un esquema poco transparente
	Garantizar la aplicación y la situación en puestos con posibilidad de elección	La ley obliga a distribuir equitativamente entre mujeres y hombres los distritos bastiones, competitivos y perdidos.
	Trabajar con organizaciones de la sociedad civil para garantizar el cumplimiento.	Hay poca vinculación. Se ha hecho cosas principalmente con el NDI y la KAS (Konrad Adenauer) y alianzas con instituciones académicas para el tema de capacitación
	Cultivar alianzas estratégicas con los hombres, dado que ellos desempeñan un papel fundamental en la generación de apoyo interno en el partido a este tipo de políticas.	PPM suele trabajar aislada. Los datos empíricos sostienen que en general, los hombres consideran que las mujeres ya tienen su área de participación y ni se interesan en trabajar con ellas ni en otorgarles mayores beneficios.
	Aumentar el número potencial de candidatas y proporcionarles formación.	Existe capacitación para potenciales candidatas, sin embargo eso no garantiza un apoyo, se sigue reproduciendo el esquema del padrino político.
	Alentar las relaciones multilaterales y el intercambio de experiencias entre distintos países y regiones.	El PAN sí tiene relaciones y es parte por ejemplo de la ODCA sin embargo no se hace trabajo específico de vinculación de manera regular.
	Ofrecer formación a las candidatas en temas como recaudación de fondos, desarrollo de mensajes, relaciones con los medios de comunicación y comunicación con los votantes.	Sí Hay un PAT programa anual de trabajo que hace el partido donde se detallan los temas que se dan.
	Formar a mujeres y situarlas en las posiciones de liderazgo de las campañas políticas (por ejemplo, en la gestión de campaña, aumento del número de seguidores, contacto con votantes y comunicaciones).	Se hizo un curso de mujeres estrategias pero son acciones aisladas o sin seguimiento.
	Asegurar la visibilidad de las mujeres en la campaña mediante cobertura adicional en los medios de comunicación.	No se hace.
	Identificar y difundir las posiciones del partido que son prioritarias para las mujeres, lo que puede a su vez atraer más votos femeninos para el partido.	La plataforma electoral pasada sólo hubo 3 propuestas específicas para mujeres, incluidas en la sección de grupos vulnerables.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTOS DE ENTRADA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ³⁹		
Intervenciones específicas para empoderar a las mujeres		Partido Acción Nacional (PAN)
	Supervisar elecciones, incluso a través del reclutamiento de mujeres como delegadas del partido en los colegios electorales, particularmente si esos centros están asignados exclusivamente a las mujeres.	No se hace.
	Facilitar información a los votantes que incluya mensajes específicos que destaquen la importancia del voto de las mujeres y su derecho al mismo como miembros de la sociedad en igualdad de condiciones.	No se hace.
Financiación y campañas	Brindar a las mujeres elementos para recaudar dinero anticipado, hacer campaña y generar reconocimiento de sus nombres	No aplica en legislación vigente.
	Establecer o usar redes de recaudación de fondos para mujeres candidatas, tales como la Lista de Emily y la Lista de deseo	No se hace.
	Establecer un fondo interno u ofrecer subvenciones a mujeres candidatas.	No se hace.
	Establecer límites a gastos de nominación/ primarias.	El partido establece topes de campaña de acuerdo a lo que la propia autoridad electoral autoriza. Es importante cuidar una efectiva fiscalización y sanción a quien los rebase.
	Destinar una parte de las finanzas del partido (incluso de fuentes públicas si procede) a mujeres candidatas y capacitación.	Es igualitaria para hombres y mujeres
	Formar alianzas y trabajar con organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil.	No se hace.

PUNTOS DE ENTRADA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS⁴⁰

⁴⁰ Cuadro de elaboración propia con base en el documento “Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos: Una guía de buenas prácticas para promover la participación



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Intervenciones específicas para empoderar a las mujeres		Partido Acción Nacional (PAN)	
PERÍODO ELECTORAL	Período de campaña	Asegurar la visibilidad de las mujeres en la campaña electoral y en los medios de comunicación	No se hace
		Desarrollar las capacidades de las mujeres para hacer campaña y considerar pares o mentores para las candidatas primerizas	Sí.
		Elaborar una política de igualdad de género en el manifiesto del partido y difundirla entre los votantes	No.
		Mobilizar a las mujeres para empadronarse y votar; brindar a mujeres y hombres información sensible a la perspectiva de género	Poco.
		Garantizar la seguridad de las candidatas durante la campaña y contener a los partidarios donde exista potencial de violencia	No, va de la mano de la violencia política y de la violencia social.
		Coordinarse con OSC y organizaciones que brinden apoyo a mujeres candidatas	No, hay muy poca vinculación
	Día de la Elección	Formar a las mujeres e incluirlas como representantes del partido en centros de votación	No. Se hace en un esquema general para hombres y mujeres.
		Asegurar que la supervisión incluya la perspectiva de género y la seguridad de las mujeres	No
		Capacitar a las mujeres e incluirlas como monitoras electorales	No

PUNTOS DE ENTRADA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ⁴¹		
Intervenciones específicas para empoderar a las mujeres		Partido Acción Nacional (PAN)
PERÍODO POSTELECTORAL	Realizar una evaluación del nivel de igualdad de género dentro del partido, con el objeto de identificar, y en última instancia eliminar, toda práctica o regla que pueda directa o indirectamente socavar la posición de las mujeres;	No se hace.
	Promover reformas de instituciones políticas que sean sensibles a la perspectiva de género, como puede ser la modificación del	No.

política de las mujeres” del Instituto Nacional Demócrata (NDI) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Octubre 2011.

⁴¹ Cuadro de elaboración propia con base en el documento “*Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos: Una guía de buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres*” del Instituto Nacional Demócrata (NDI) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Octubre 2011.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTOS DE ENTRADA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS ⁴¹		
Intervenciones específicas para empoderar a las mujeres		Partido Acción Nacional (PAN)
	horario de sesiones parlamentarias y del calendario parlamentario para conciliar la vida familiar de las parlamentarias;	
	Garantizar la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas de los partidos, incluso a través del apoyo de reformas de políticas de género, por ejemplo luchar contra la violencia de género, abordar la baja por maternidad o temas de derechos reproductivos, y a través de la promoción de la igualdad de género en áreas tales como el acceso a la justicia, la salud, la nacionalidad, el trabajo, el derecho a la tierra, la seguridad social y la herencia;	Sí, Se presentan iniciativas y se abanderan temas.
	Apoyar redes multipartidistas de mujeres y comités parlamentarios de mujeres, ya que estos pueden ayudar a canalizar los intereses y preocupaciones de las mujeres y a integrar la perspectiva de género en la elaboración de políticas y la supervisión gubernamental;	No
	Asegurar que las mujeres elegidas para una institución política ocupen puestos de liderazgo dentro del grupo parlamentario (por ejemplo, presidenta del grupo) y comités parlamentarios (por ejemplo, presidenta o coordinadora del grupo);	No se hace. Ahora el mayor contacto es con legisladoras federales.
	Formar alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil.	No se hace.

b. Cuotas de género

Para demostrar las áreas de injerencia de las mujeres a nivel estatutario dentro del PAN, se realizó análisis cuantitativo y cualitativo del porcentaje de cuotas y del tipo de cuotas con que cuentan las mujeres en los órganos de decisión.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
ÓRGANO DIRECTIVO	ÓRGANO AUXILIAR	CUOTA DE GÉNERO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
Asamblea Nacional			x	No hay regulación expresa al respecto.
Consejo Nacional		✓		Incluye lenguaje de género para enumerar a los integrantes del Consejo.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
ÓRGANO DIRECTIVO	ÓRGANO AUXILIAR	CUOTA DE GÉNERO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
				<p>Se considera miembro a la Titular de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer.</p> <p>50% de los 270 Consejeros Nacionales electos por las Asambleas Estatales que lo integran será de género distinto.</p> <p>40% de los 30 Consejeros Electos propuestos por la Comisión Permanente, serán de género distinto.</p>
	Comisión Permanente del Consejo Nacional	✓		<p>Incluye lenguaje de género para enumerar a los integrantes del Consejo.</p> <p>Se considera miembro a la Titular de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer.</p> <p>De los 40 militantes del Partido, el 50% de los electos será de género distinto.</p>
	Comisión de Vigilancia		✗	7 miembros del Consejo Nacional
	Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista		✗	<p>7 miembros del Consejo Nacional</p> <p>Incluye lenguaje de género para nombrar a la o el presidente y la o el secretario, sin embargo no establece mínimo de</p>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
ÓRGANO DIRECTIVO	ÓRGANO AUXILIAR	CUOTA DE GÉNERO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
				integrantes del mismo género.
	Comisión de Doctrina		✗	7 militantes del partido.
	Comisión Anticorrupción	✓		5 Comisionados Nacionales No más de 3 del mismo género (40%)
	Comisión de Afiliación		✗	7 Consejeros Nacionales
	Comité Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales - Unidad de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales		✗	5 integrantes nombrados por la Comisión Permanente del Consejo Nacional
Tesorería Nacional			✗	No hay disposiciones expresas sobre los nombramientos del tesorero ni del cuerpo técnico que lo auxilia.
Comité Ejecutivo Nacional		✓		Incluye lenguaje de género para enumerar a los integrantes del Consejo. Se considera miembro a la Titular de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer. De los 7 militantes del Partido, 3 serán de distinto género (42%)
	Registro Nacional de		✗	El Director es nombrado



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
ÓRGANO DIRECTIVO	ÓRGANO AUXILIAR	CUOTA DE GÉNERO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
	Militantes			por la Comisión Permanente a Propuesta del Presidente Nacional del CEN
Asambleas Estatales			x	No hay regulación expresa al respecto
Consejos Estatales		✓		Incluye lenguaje de género para enumerar a los integrantes del Consejo. Se considera miembro a la Titular de la Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer. 50% de los militantes del Partido que lo integran (no menos de 40 y no más de 100) electos por las Asambleas Estatales, será de género distinto.
	Comisión Permanente del Consejo Estatal	✓		Incluye lenguaje de género para enumerar a los integrantes del Consejo. Se considera miembro a la Titular de la Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer. 50% de los 30 militantes del Partido designados por los Consejos Estatales que lo integran será de género distinto.
	Comisión Auxiliar de Orden y Disciplina Intrapartidista		x	3 Consejeros Estatales De entre ellos se nombra al Presidente y al Secretario.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
ÓRGANO DIRECTIVO	ÓRGANO AUXILIAR	CUOTA DE GÉNERO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
	Comisión de Vigilancia		x	5 Consejeros Estatales
Comités Directivos Estatales		✓		Incluye lenguaje de género para enumerar a los integrantes del Consejo. Se considera miembro a la Titular de la Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer. De los 7 militantes del partido, 3 deben ser de distinto género.
Tesorerías Estatales			x	No hay disposiciones expresas sobre los nombramientos del tesorero ni del cuerpo técnico que lo auxilia.
Asambleas Municipales			x	No hay regulación expresa al respecto.
Comités Directivos Municipales		✓		Incluye lenguaje de género para enumerar a los integrantes del Consejo. Se considera miembro a la Titular de la Secretaría Municipal de Promoción Política de la Mujer. 50% de los militantes del Partido que lo integran (no menos de 5 y no más de 20) electos por las Asambleas Municipales, será de género distinto.
Comisiones Directivas Provisionales y Delegaciones			x	Surgen derivadas de la declaración de disolución de una Comisión Permanente Estatal o



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL				
ÓRGANO DIRECTIVO	ÓRGANO AUXILIAR	CUOTA DE GÉNERO		OBSERVACIONES
		SÍ	NO	
Municipales				Comité Directivo Estatal (180 días), o por el funcionamiento irregular de un Comité Directivo Municipal (1 año).

Cuadro de elaboración propia, con información obtenida de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional. Aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2016.

c. Financiación de PPM

Del análisis cualitativo de los PAT de los tres partidos con más representación, encontramos que los presupuestos corresponden casi exclusivamente al área de capacitación, que es lo mínimo que marca la ley.

VIII. CONCLUSIONES Y NUEVA AGENDA DE INVESTIGACIÓN

a. Conclusiones

En conclusión, derivado del análisis de las intervenciones específicas para empoderar a las mujeres que el PAN ha realizado, encontramos que las estrategias las desarrolla una única área, PPM. La cual ha sido parte de la estructura partidista desde su fundación hace casi 80 años y si bien hay avances en lo estatutario- formal que ha permitido una mayor representación descriptiva de las mujeres en cargo de decisión dentro del pan, así como profesionalización en las capacitaciones para el liderazgo y empoderamiento político, ubicamos que haciendo un contraste con las propuestas de la Guía de NDI, se aprecian ventanas de oportunidad para fortalecer el área.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Se considera que, si bien los avances son importantes, éstos se deben en buena medida a coyunturas favorables y a la presión de las mujeres que hoy representan el cincuenta por ciento del padrón, así como de las mujeres que han ido empoderándose y empujando a las dirigencias nacionales a concretar las demandas de mayor inclusión, no necesariamente a una convicción generalizada de los miembros del partido. Todavía se advierte una brecha entre los discursos y las acciones concretas.

La transversalización en el partido no se ha logrado, PPM es el único espacio donde se impulsan los temas de igualdad, por momentos parece un área que trabaja aislada del resto de las secretarías del partido, que, si bien cuenta con un presupuesto, el grueso de lo que se gasta en la capacitación y empoderamiento de las mujeres viene del 3%.

La figura del nombramiento directo de la Secretaria de las mujeres por quien ocupe la Presidencia del Partido es un arma de doble filo, ya que por una parte se entiende como cercana a la dirigencia y por ende contará con todo el apoyo, pero por otro lado pudiera limitar la independencia de acción. En este sentido, sería importante establecer en un instrumento partidista de manera clara las funciones, alcances y estructura que debe tener PPM a fin de blindar el trabajo que debe de realizar.

Por otra parte, se observa que PPM necesita vincularse más al exterior, es decir, hay poca vinculación con organizaciones de la sociedad civil y fundaciones que trabajan temas de derechos políticos de las mujeres.

A continuación, enumeraremos una serie de acciones que consideramos son factibles de incorporar y que fortalecerían el trabajo de PPM, pero la principal aportación que deseamos hacer es la propuesta de un Reglamento marco que se incluye en este mismo apartado.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA ABORDADA

UNO. Visibilizar a las mujeres en todos los ámbitos del partido. Esto incluye revisar los documentos básicos, los comunicados de prensa y la página electrónica. Para ello, se puede impulsar desde PPM un curso para todo el personal del partido sobre lenguaje incluyente y no sexista.

Adicionalmente, visibilizar a las mujeres y sus aportaciones en las narraciones que existen desde el origen del partido, así como incluirlas entre los numerosos bustos y fotografías que están colocados en el edificio de la sede nacional.

Se sugiere que en las campañas institucionales que el partido realice en el proceso ordinario sea incluida la Secretaria de PPM con el propósito de mandar un mensaje tanto a la militancia como a la ciudadanía del compromiso del partido con la igualdad.

En el mismo tenor que la propuesta anterior, se sugiere que en las ruedas de prensa y en todas las actividades que desarrollen el partido se garantice la representación de mujeres. Preferentemente no sólo como acompañantes sino como oradoras o voceras.

DOS. Se propone que la reciente creada Comisión Especial de Atención a la Violencia Política aprobada por el CEN pueda entrar en funcionamiento lo antes posible. Ya que la Comisión y el Protocolo propuesto son dos herramientas fundamentales para garantizar el avance de las mujeres al interior del partido, mismo que es uno de los objetivos de PPM.

TRES. Dar seguimiento a las mujeres que concluyen procesos de formación otorgados por PPM, de tal modo que se aproveche el talento y conocimientos adquiridos para poder promoverlas a cargos de decisión. Concatenado, se



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

propone la elaboración un directorio de mujeres con su formación y especialización, lo que permitiría que cada vez que se deba de integrar una comisión partidista se tengan propuestas adecuadas.

Propiciar la solidaridad entre mujeres a fin de que las expertas en diferentes temas puedan replicar sus conocimientos, especialmente a mujeres candidatas y recién electas.

CUATRO. Vinculación para avanzar en la agenda de mujeres. La agenda de género debe de ser impulsada por la Secretaría de PPM y se deberá buscar una coordinación con otras instancias partidistas.

Una sugerencia es trabajar con la Coordinación Nacional de Diputados Locales a fin de elaborar iniciativas tipo que se impulsen en los Congresos. Continuar haciendo acciones conjuntas con el área de mujeres jóvenes. Desarrollar con las áreas de elecciones y comunicación campañas sobre *por qué si votar por mujeres*.

Adicionalmente se debe avanzar en la transversalización de la perspectiva de género, PPM no puede seguir siendo el único espacio de promoción, por lo cual se propone que en los cursos de introducción al partido, en las revistas oficiales de análisis y difusión así como en las actividades de la Fundación Rafael Preciado Hernández, se incluyan temáticas relacionadas a género, igualdad, discriminación.

Por otro lado, en la integración de los planes de trabajo de cada secretaría deben de estar incorporada la perspectiva de género y contar con metas e indicadores medibles.

CINCO. Desarrollar diversos mecanismos de comunicación y difusión de las actividades de PPM. No todas las mujeres tienen acceso a redes sociales, por lo cual se deberá de pensar en elaborar diferentes piezas de comunicación. De preferencia, tener uno periódico con identidad propia.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEIS. Crear un Consejo Consultivo de mujeres panistas expertas en el tema y con trayectoria política con el fin de respaldar la figura de la Secretaria Nacional de PPM. A su vez fungirán como órgano asesor de las políticas desarrolladas por el área, identificarán y harán propuestas para impulsar los cambios necesarios del partido.

SIETE. Construir redes fuera del partido. Generar intercambio de ideas, propuestas y experiencias con mujeres de otros partidos políticos nacionales e internacionales, así mismo con centros de estudios nacionales e internacionales, prensa especializada y con organizaciones de la sociedad civil.

OCHO. Creación de un Reglamento Interno de PPM

REGLAMENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

TÍTULO I

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El presente reglamento es de observancia general y obligatoria para quienes militen en el Partido Acción Nacional.

ARTÍCULO . Las disposiciones aquí plasmadas se interpretarán siempre a luz de los Principios de Doctrina del Partido, a los Estatutos Generales, al Código de Ética y demás disposiciones aprobadas por la Asamblea Nacional de observancia obligatoria para sus militantes.

CAPÍTULO II

DENOMINACIÓN, OBJETO, ATRIBUCIONES E INTEGRACIÓN

ARTÍCULO . Promoción Política de la Mujer es un equipo de mujeres y hombres que, en coordinación con los órganos estatutarios del Partido, integran una Secretaría cuyo fin es promover políticamente a las mujeres.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Se denomina Promoción Política de la Mujer a la Secretaría del Comité Ejecutivo Nacional encargada de impulsar la transversalidad de la perspectiva de género, prevenir la discriminación y buscar la igualdad sustantiva en todas las áreas y políticas, internas y públicas del Partido.

ARTÍCULO . El objeto de Promoción Política de la Mujer es trabajar para garantizar el cumplimiento del principio constitucional de paridad en todas las candidaturas, así como promocionar la política con perspectiva de género, en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo al partido.

ARTÍCULO . Son atribuciones de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer:

- I. Verificar la integración y funcionamiento de las Secretarías de Promoción Política de la Mujer en todos los Comités Estatales y Municipales de la República.
- II. Capacitar a las dirigentes que tengan a su cargo las Secretarías de Promoción Política de la Mujer, Estatales o Municipales.
- III. Capacitar a las militantes del partido con el objeto de que puedan acceder a candidaturas de elección popular o al interior del partido, así como ser candidatas a elección de puestos públicos vía designación directa.
- IV. Fomentar el liderazgo y la vocación política de las mujeres simpatizantes y capacitarlas, con el propósito de lograr su plena integración al Partido, su participación en los Comités del mismo, y en su caso, su participación como candidatas a puestos de elección popular y de decisión al interior del partido.
- V. Sensibilizar en materia de perspectiva de género a la militancia masculina del partido.
- VI. Promover estudios políticos, económicos y sociales que apoyen la capacitación de los demás cuadros del Partido.
- VII. Elaborar el Plan Anual de Trabajo (PAT) programas de acción y estrategias de avance, para facilitar el logro de sus objetivos.
- VIII. Publicar en la página del Partido el Programa Anual de Trabajo
- IX. Promover las reformas estatutarias necesarias a efecto de que se cumpla el principio de paridad constitucional en la estructura interna del Partido;
- X. Crear y presidir el Consejo Consultivo de mujeres panistas.
- XI. Capacitar a quienes obtengan candidaturas a puestos de elección popular en materia y discurso de género.
- XII. Integrar la Comisión Especial de Atención a la Violencia Política de Género.

ARTÍCULO . La Secretaría estará integrada de la siguiente manera:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- I. Secretaria Nacional
- II. Dirección de Promoción Política de la Mujer
- III. Coordinación de Comunicación y Enlace
- IV. Coordinación de Capacitación
- V. Coordinación de Logística
- VI. Coordinación Administrativa
- VII. Centro de Estudios de Género “Blanca Magrassi”
- VIII. Consejo Consultivo de Mujeres

CAPÍTULO

DE LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER

ARTÍCULO . La dirigencia de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer siempre recaerá en una mujer. Ésta será designada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, conforme lo establecen los Estatutos del Partido por un periodo hasta de tres años.

ARTÍCULO . La mujer designada como Secretaria de Promoción Política de la Mujer, en lo sucesivo Secretaria Nacional, deberá contar con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicana por nacimiento;
- II. No haber sido dirigente, candidata o militante de otro partido político;
- III. Acreditar una militancia activa de por lo menos 5 años;
- IV. Estar en pleno goce de sus derechos y obligaciones políticas;
- V. Contar con trayectoria y reconocimiento público por su formación en materia de perspectiva de género o en la lucha de los derechos de las mujeres dentro del Partido.

ARTÍCULO . La Secretaria Nacional tendrá las siguientes facultades:

- I. Integrar con voz y voto la Asamblea Nacional;
- II. Integrar con voz y voto el Comité Ejecutivo Nacional;
- III. Integrar con voz y voto la Comisión Permanente;
- IV. Nombrar a la Directora de Promoción Política de la Mujer;
- V. Establecer la política en materia de perspectiva de género a seguir al interior del Partido;
- VI. Publicar el Plan Anual de Trabajo;
- VII. Rendir informe de resultados del Plan Anual de Trabajo;



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- VIII. Designar a la Directora del Centro de Estudios de Género “Blanca Magrassi”;

CAPÍTULO

DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIONES

ARTÍCULO . La Directora de Promoción Política de la Mujer, en lo sucesivo Directora, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Elaborar el Programa Anual de Trabajo;
- II. En ausencia de la Secretaria nacional, representarla en eventos y actos políticos.
- III. Organizar el trabajo de las Coordinaciones de la Secretaria Nacional;
- IV. Mantener contacto con las Secretarías Estatales de Promoción Política de la Mujer;
- V. Mantener contacto con otras actoras políticas dentro y fuera del partido;
- VI. Proponer acuerdos de colaboración con instancias académicas, organizaciones de la sociedad civil, colectivos y en general agrupaciones que trabajen temas de derechos políticos de las mujeres.

ARTÍCULO . La Coordinadora de Comunicación y Enlace tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo
- II. Coordinar la política de comunicación y difusión del trabajo realizado por la Secretaría;
- III. Coadyuvar con las áreas de comunicación de las Secretarías Estatales y Municipales;
- IV. Generar redes para el intercambio de ideas, propuestas y experiencias con mujeres de otros partidos políticos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil
- V. Coadyuvar al Centro de Estudios de Género “Blanca Magrassi” en la generación de redes para el intercambio de ideas, propuestas y experiencias de mujeres de con otros centros de estudios nacionales e internacionales.

ARTÍCULO . La Coordinadora de Capacitación tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo;



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- II. Diagnosticar las necesidades de capacitación conforme al Programa Anual de Trabajo;
- III. Generar programas de capacitación específicos para las necesidades detectadas en el diagnóstico;
- IV. Generar indicadores de evaluación respecto de capacitación brindada por PPM, en relación con el año inmediato anterior a efecto de generar nuevas metas;
- V. Generar un catálogo de mujeres capacitadas y certificadas susceptibles de ser seleccionadas como equipo de campaña, candidatas a cargos de elección popular o a puestos en la administración pública

ARTÍCULO . La Coordinadora de Logística tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo
- II. Facilitar los espacios y vigilar que dispongan de todo lo necesario para el desarrollo de las actividades de la Secretaría.

ARTÍCULO . La Coordinadora Administrativa tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar el presupuesto anual de la Secretaría;
- II. Presupuestar el Programa Anual de Trabajo;
- III. Elaborar informe financiero del presupuesto utilizado para revisión de la Directora y la Secretaría;
- IV. Mantener estrecha relación con el área encargada de la fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

CAPÍTULO

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE GÉNERO “BLANCA MAGRASSI”

ARTÍCULO . La Directora del Centro de Estudios de Género “Blanca Magrassi” tendrá las siguientes atribuciones:

- VI. Proponer y dirigir los estudios de análisis e investigación en materia de género.

ARTÍCULO . La Directora del Centro será designada directamente por la Secretaría Nacional, deberá contar con renombrada trayectoria en estudios de género así como de militancia partidista y durará en su encargo tres años.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CAPÍTULO

DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES

ARTÍCULO . El Consejo Consultivo de Mujeres es un órgano de consulta honorífica que incorpora a las mujeres destacadas de la política panista y del Partido.

ARTÍCULO . Estará integrado de la siguiente manera: (definir a quiénes se quiere invitar como miembros permanentes y como invitadas, cuántas integrantes tendrá, etc.)

ARTÍCULO . Sesionará de la siguiente manera: (una vez al mes, cada dos meses, cada 6 meses)

ARTÍCULO . Las determinaciones que tome el Consejo serán consideradas para la aplicación en la política transversal de género que establezca la Secretaría.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO . El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de _____.

b. Nueva Agenda de Investigación

Como nueva agenda de investigación se propone el desarrollo de un estudio cuantitativo y cualitativo de los perfiles de la militancia del partido a fin de conocer su edad, etnia, nivel de estudios, intereses, el trabajo que hacen con el partido, sus aspiraciones políticas, la cercanía o no que han tenido con PPM, sus expectativas con respecto a ésta Secretaría, si han participado como candidatas y en todo caso los obstáculos que perciben para la participación. Todo lo anterior le permitiría a PPM tener un diagnóstico de la realidad de las mujeres panistas y desarrollar, tanto como dirigir, de manera más precisa las actividades, entre ellas la capacitación.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Por otro lado, la figura de Secretaria Nacional se replica en las entidades como Secretarías Estatales, a este respecto sería muy interesante evaluar los mecanismos de coordinación entre PPM Nacional y PPM Local. No se sabe si la problemática nacional es la misma a la que se enfrentan las secretarías estatales, a saber, cómo ejercen su gasto, si reciben un porcentaje para la capacitación, si tienen salarios, si tienen incidencia en la estructura partidista y, en su caso, qué acciones tomar para fortalecerlas.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

IX. BIBLIOGRAFÍA

Documentos académicos

ALVAREZ DE VICENCIO, María Elena. *El trabajo de las mujeres en Acción Nacional*, CENTRALES.

BARRERA BASSOLS, Dalia, *Las mujeres del Partido Acción Nacional a 68 años de su fundación*. Escuela Nacional de Antropología e Historia, Géneros, revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género, Número 2, Época 2, año 14, Septiembre de 2007- Febrero de 2008

CÁRDENAS MORALES, Natividad, *El Financiamiento pública de los partidos políticos nacionales para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres*. Serie Cuadernos de Divulgación. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México, 2011.

CARRILLO OVALLES, Lucía. *Cultura Organizacional dentro del Partido Acción Nacional. Los obstáculos que enfrentan las mujeres para ser candidatas a Diputadas Federales "El problema sin nombre"* Tesis para obtener el grado de Maestra en políticas públicas y género. FLACSO. México 2015.

DÍAZ DELGADO, Blanca Judith. Documento presentado para el Foro "*Partidos Políticos y paridad: la ecuación pendiente. Secciones femeninas como vehículos para el avance de la igualdad de género en los partidos políticos*". Partido Acción Nacional, Promoción Política de la Mujer. 2011.

GAYTÁN SÁNCHEZ, Patricia y MORALES AYORRO Gilberto, *Participación Política de las Mujeres en México: Una historia que contar*. Partido Acción Nacional. 2015. HIDALGO, Guadalupe. *Las Mujeres de Acción Nacional, 60 años de trabajo y consolidación política*. México. Partido Acción Nacional. 2008

IDEA Internacional. *Partidos Políticos y Paridad: La ecuación pendiente*. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Perú, 2010.

-----, *Partidos políticos y paridad: Un desafío de la democracia en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, 2015.

iKNOWpolitics. *Respuesta consolidada de las mejores prácticas utilizadas por los partidos para promover la participación de las mujeres en la política*.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

------. *Respuesta consolidada sobre la creación de secciones femeninas en los partidos políticos.* International Knowledge Network of Women in Politics.

NDI. *Empoderando a las mujeres para el fortalecimiento de los partidos políticos. Una guía de buenas prácticas para promover la participación política de las mujeres.* Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Instituto Nacional Demócrata. 2011.

NORRIS, Pippa y LOVENDUSKI, Joni. *Political Recruitment: Gender, Race and Class in the British Parliament.* Cambridge University Press. 1995.

ONU Mujeres. *Los derechos políticos de las mujeres y cómo defenderlos, Cuaderno de Trabajo.* Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

ORTÍZ GONZÁLEZ, Karla Jeannette. *El lado femenino de los partidos políticos. Un acercamiento a las secciones femeninas en México 2006.2008.* Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer.

VERGE Tania *Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2004.* VII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración: Democracia y Buen Gobierno. 2005

Legislación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

Ley General de Partidos Políticos.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP_130815.pdf

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/ley-general-de-instituciones-y-procedimientos-electorales>

Documentos oficiales

Principios de Doctrina 1939 del Partido Acción nacional. Aprobados por la Asamblea Constituyente en sus sesiones del 14 y 15 de Septiembre de 1939. <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/2013/04/Principios-de-doctrina-1939.pdf>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, publicados en el DOF 5 de noviembre de 2013. [https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Estatuto del Partido Accion Nacional Aprobado por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria.pdf](https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Estatuto_del_Partido_Accion_Nacional_Aprobado_por_la_XVII_Asamblea_Nacional_Extraordinaria.pdf)

Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria. 1 de abril de 2016. <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2016/08/ESTATUTOS-GENERALES-XVIII-ASAMBLEA-NACIONAL-EXTRAORDINARIA.pdf>

Programa Anual de Trabajo 2016 del Partido Acción Nacional. Liderazgo Político de las mujeres. Instituto Nacional Electoral. http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticos/Fiscalizacion_y_rendicion_de_cuentas/rsc/docs/PAT2016-Federales/01-CEN-PAN/001-CEN-PAN-PAT2016-LPM-VP.pdf

Programa Anual de Trabajo 2016 del Partido Revolucionario Institucional. Liderazgo político de las mujeres. Instituto Nacional Electoral. http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticos/Fiscalizacion_y_rendicion_de_cuentas/rsc/docs/PAT2016-Federales/02-CEN-PRI/001-CEN-PRI-PAT2016-LPM-VP.pdf

Programa Anual de Trabajo 2016 del Partido de la Revolución Democrática. Liderazgo político de las mujeres. Instituto Nacional Electoral. http://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticos/Fiscalizacion_y_rendicion_de_cuentas/PAdeTrabajo_2016.html

Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional 1965. Aprobada en la XVIII Convención Nacional con fecha 16 de mayo de 1965. <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/2013/04/Principios-de-doctrina-1965.pdf>

Proyección de Principios de Doctrina del Partido Acción Nacional 2002. Aprobada en la XLV Convención Nacional con fecha 14 de Septiembre de 2002. <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/2013/04/Principios-de-doctrina-2002.pdf>

Reforma de los Estatutos Generales del PAN aprobada por la XVI Asamblea Nacional Extraordinaria. <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/2013/04/Estatutos-XVI-Asamblea-Nacional.pdf>

Reglamentos de los Estatutos aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria <http://www.pan.org.mx/documentos-basicos-2/>